

Ref: Comisión Civil No. Int. 00002/2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y conforme la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania Cundinamarca, ~~practíquese~~ la diligencia de SECUESTRO del inmueble distinguido con el folio de folio de matrícula inmobiliaria N° 157-111901 de propiedad del causante MELQUISEDEC PEDRAZA PORRAS, ubicado en la vereda San Cristóbal de Venecia Cundinamarca.

En consecuencia, se ~~fixa~~ el día 10 del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año 2022 a partir de las (10 AM), para la diligencia de secuestro antes relacionada.

Designese a la Dra. LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO, como secuestre inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de Fusagasugá, para tal fin.

Comuníquese de esta determinación a los sujetos procesales, entre ellos al apoderado de la parte Demandante.

Evacuada la comisión, devuélvase la actuación a la Oficina de origen, previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores correspondientes

RADIQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez